

DESCRIPCION DE CARGO
DE
TÉCNICO EN RADIOISÓTOPOS

DENOMINACIÓN: Técnico en Radioisótopos - Código B 214

CARACTERÍSTICAS: Escalafón B2, G° 8, Técnico III Código: 101

G° 9, Técnico II Código: 201

G° 10, Técnico I Código: 301

PROPÓSITO DEL CARGO:

Realizar procedimientos in vivo e in vitro de Medicina Nuclear, empleando sustancias radioactivas en forma de fuentes abiertas con fines diagnósticos y terapéuticos así como de investigación.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y la salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por su formación continua.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Extraer y almacenar muestras biológicas para determinaciones in vitro.
- Administrar radiofármacos por vía oral, inhalatoria o endovenosa para estudios in vivo y/o tratamientos con radioisótopos.
- Atender al paciente en todo lo que sea necesario durante la realización de un procedimiento in vivo en coordinación con el resto del equipo multidisciplinario de Medicina Nuclear.
- Alertar cualquier cambio en el paciente, requiriendo la participación médica y de enfermería en aquellos que signifiquen una descompensación importante en su estado.
- Realizar los procedimientos de medidas externas y de centellogramas en sus distintas modalidades de adquisición.
- Separar y calibrar dosis de radiofármacos prontos para su uso.
- Preparar radiofármacos a partir de radionucleidos generados mediante el empleo de reactivos previamente preparados.
- Medir muestras biológicas en contadores de centelleo sólido y de centelleo líquido.
- Presentar datos en forma de gráficas o tablas.
- Calcular decaimiento radioactivo de una muestra, de un radiofármaco o de un radioisótopo.
- Calcular el rendimiento de un generador.

- Efectuar las anotaciones que sean necesarias, llevar registros de utilización de los radiofármacos, funcionamiento de los equipos y consumo de material fungible.
- Cuidar de los equipos empleándolos correctamente y evitando daños.
- Realizar pruebas de calibración y correcto funcionamiento de los equipos, efectuando el control de calidad diario, semanal y/o quincenal del equipo con el cual se trabaja.
- Realizar estudios coordinados obteniendo los documentos necesarios para el diagnóstico.
- Verificar el pedido de exámen, previo a la administración de radiofármacos, en coordinación con el sector de enfermería.
- Registrar bajo firma, en la ficha del paciente todos los datos de interés para el mejor diagnóstico: condiciones en que se obtiene el documento radiográfico, cualquier alteración del estado del paciente durante el transcurso del estudio.
- Informar al Jefe del Servicio en caso de falla de los equipos, dejando constancia de dicho aviso en el cuaderno que al efecto existe para cada equipo, con día, hora , firma y contrafirma.
- Descartar en forma correcta el material desechable y colocar en lugares de descontaminación el material de vidrio.
- Tomar medidas que aseguren la esterilidad y apirogenicidad del material y sustancias a inyectar.
- Mantener en condiciones adecuadas de seguridad el trabajo, en relación con las normas de radio protección.
- Colaborar con las otras áreas del Centro de Medicina Nuclear para una adecuada coordinación de las etapas a cumplir en un procedimiento in vivo o in vitro.
- Realizar otras tareas relacionadas a su cargo.

RELACIONES DE TRABAJO:

Supervisado por el Director del Centro de Medicina Nuclear.
No tiene personal a su cargo.

REQUISITOS DEL CARGO:

Aptitud moral y psico-física

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física certificada por la División Universitaria de la Salud.

Formación

Título de Técnico en Radioisótopos expedido o revalidado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la UdelaR, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

Requisitos especiales

- Ética en el manejo de información confidencial relativa al paciente.
- Destreza manual para el manejo de sustancias radioactivas en forma de fuentes abiertas y demás instrumentos y materiales a emplear.
- Capacidad de racionalización
- Rapidez para hallar y aplicar las soluciones adecuadas frente a situaciones imprevistas
